

Reunión Espacio de Diálogo con AFIP

Breve comentario sobre temas sobresalientes

Fecha: 12/10/2017

Asistentes:

Representantes técnicos: Dr. CPN Antonio Repele- Dr. CPN Roberto Condoleo

Representantes por Mesa Directiva FACPCE: Dr. CPN Domingo Gomez Sierra- Dra. CPN Dora Benito

1-Régimen de información de participaciones societarias (RG3293):

El criterio de AFIP es que deben informarse las tenencias accionarias incluídas en portfolios de inversiones en el exterior.

Ante la inquietud de que estas tenencias ya se encontrarían informadas en la DDJJ de Bs Personales, los funcionarios de AFIP se comprometieron a analizar dicha situación, en el marco de la simplificación de los regímenes de información.

2- Alta de impuestos ante bajas de oficio (Dto 1299/98):

2.1- Se confirma que quienes adhirieron al blanqueo, no están obligados a presentar las DDJJ por años no prescriptos

2.2- Se está trabajando para que en breve, quienes tienen la baja de oficio por Dto 1299/98, no deban concurrir a la Agencia a efectos de solitar el alta, pudiendo hacerlo via web.

3-IVA- Responsables sustitutos (Ley 27.346 Art 8)

Si bien de acuerdo a la ley , los responsables sustitutos de sujetos del exterior son responsables en el caso de locaciones o prestaciones de servicios gravadas en el país, la misma no esta reglamentada a la fecha. Nos informan que se está elaborando la reglamentación para precisar la determinación e ingreso del gravamen, y posteriormente el organismo, emitirá la correspondiente RG.

4- Baja por cese de actividades- Regímenes de información:

Actualmente, en caso de cese de actividad, es necesario concurrir personalmente a la Agencia a efectos de solicitar la baja en los Regimenes de Información (Cod 103- Participaciones societarias)

El organismo informa que analizará la propuesta de su realización via web, tal como sucede con las bajas en impuestos.

5-Cambio de domicilio fiscal con notificaciones pendientes:

Actualmente en estos casos, el trámite debe realizarse en forma presencial en la Agencia de origen.

Se hizo hincapié en las dificultades para acreditar el domicilio de aquellos contribuyentes que solicitan por primera vez la CUIT.

AFIP informa que actualmente está en revisión la normativa referida al domicilio fiscal.

6- Comprobantes de resguardo:

Se planteo el tema de revisar la obligatoriedad de imprimir comprobantes de resguardo (manuales) para el caso de contribuyentes que emiten factura electrónica y que no realizan operaciones con consumidores finales.

El organismo informa que el tema está bajo análisis

7-Desvios en el servicio Monotributo:

Se plantea el caso de que se considera como Desvío el hecho de no contar con CAI, siendo que hay casos en que el monotributista no se encuentre obligado al mismo(por ej alquiler de inmueble destinado a casa habitación donde factura la inmobiliaria)

AFIP responde entiende que, después de las últimas actualizaciones este desvío no es bloqueante.

8- Consultas telefónicas:

Se está trabajando para que estas consultas queden solo para tenedores de CUIL y monotributistas; y las Agencias solo atiendan a contribuyentes con CUIT y profesionales

9- TIRE:

Si bien en el día de mañana esta prevista una reunión exclusiva por este tema, resaltamos:

- En el microsítio ya hay alrededor de 70 preguntas frecuentes
- La idea es subir un tutorial
- Existe un mail especial de consultas: consultas_tire@gob.ar

10- Multas generadas por presentaciones fuera de término en vencimientos reprogramados por la propia AFIP

Se encuentra solucionado el problema a nivel cuentas Tributarias.

11- Información en detalle de facturas electrónicas recibidas:

Se solicita se pueda acceder al detalle de comprobantes de compras /gastos emitidas a nombre de cada contribuyente.

El organismo informa que en breve se elaboraría un rol “Mis comprobantes” donde se podría contar con esa información.